

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente de la Junta de Fomento - Municipalidad de Libertador San Martín - Entre Ríos, Licitación Pública N° 07/2010, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- 1) Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
- 2) El recibo de pago del pliego.
- 3) El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- 4) Fotocopia de la documentación que acredite el pago de los seis (6) últimos períodos de la Tasa por Inspección Higiene Profilaxis y Seguridad Pública de la Municipalidad de Libertador San Martín.
- 5) Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA – Ganancias).
- 6) Copia de la Inscripción ante la DGR.
- 7) Referencias comerciales del oferente.
- 8) Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
- 9) La respectiva propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares para la presente licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos ciento cincuenta (\$ 150,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes del Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a la Municipalidad de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución en mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

ARTICULO 5º: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6º: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7º: El precio cotizado deberá incluir en el ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8º: La Municipalidad de Libertador San Martín, adjudicará esta licitación teniendo en cuenta:

- a) Los precios de las ofertas y plazo de entrega del bien.
- b) La calidad del material ofrecido.
- c) Antecedentes comerciales del oferente.
- d) Garantía técnica indivisible del vehículo.
- e) Garantías específicas de provisión de repuestos, reparación de piezas y reparación completa.
- f) El oferente demostrará que tiene un almacén o sucursal comprobable a una distancia no mayor a 500 km de Libertador San Martín, con personal de servicio técnico capacitado.

A fin de posibilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización. La adjudicación se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable.

ARTICULO 9º: La Municipalidad de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 10º: Los proponentes deberán mantener el precio ofertado por un plazo no menor de treinta (30) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 11º: La garantía a que se refiere el Artículo 2º, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la adjudicación, a los proponentes que no resultaren adjudicados y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 12º: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5% del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2º, Inciso 1, dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1% y la Municipalidad de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

ARTICULO 13°: Para el caso de optarse por fianza bancaria o seguro de caución, al garantizar el 5% del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsable la institución otorgante hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 14°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 151° al 154° de la Ley 3001 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

ARTICULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a licitación pública para la adquisición de una Motoniveladora nueva de acuerdo a las siguientes características:

La unidad ofrecida sera una maquina 0 km, cuyo modelo deberá contar con el diseño estándar de la actual producción.

1. Dimensiones, Peso y Giros:

- Dimensiones: 8400 x 2590 x 3480 mm. +/- 5%
- Radio de Giro: 7500 mm. +/- 5%
- Articulación: 20° como mínimo en el chasis.
- Peso: 14.000 kg. +/- 5%

2. Motor:

El motor será del tipo diesel, inyección directa, turboalimentado, con enfriamiento forzado, cuatro tiempos, seis cilindros de una cilindrada no inferior a 5,9 litros, con una clasificación de potencia neta al volante no menor a 160 HP. Estará equipada con motor de arranque y alternador de 12 volts.

3. Transmisión:

La transmisión será de diseño hidráulico y de mando directo, con 6 (seis) velocidades de avance y 3 (tres) de retroceso, con engranaje sincronizado accionados electro hidráulicamente que permitan cambios de velocidad y sentido durante la marcha.

4. Diferencial:

El diferencial será con autobloqueante, con tecnología y sistema moderno en el mercado, el cual se encuentra vigente, que impida que la tracción patine sin necesidad.

5. Frenos:

Serán discos integrados con sistema hidráulico en las cuatro ruedas traseras o multidisco en baño de aceite. Deberá tener freno secundario e independiente del de servicio. El freno de estacionamiento será de aplicación mecánica por medio de palanca ajustable, situado en un lugar cómodo para el operador.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

6. Sistema Hidráulico:

La máquina contará en todos sus movimientos con cilindros hidráulicos. Doble bomba y circuito hidráulico con alta reacción a los cilindros. Válvulas de retención y freno. Las mangueras del sistema serán de un material para alta resistencia y vida útil prolongada que cumplan ampliamente con la certificación estándar SAE y alineadas en el equipo de tal forma que se encuentren protegidos de posibles daños.

7. Cabina:

La cabina del equipo será cerrada con una visibilidad única, adecuada a las normas de seguridad "ROPS" (que protege al operador del vuelco del equipo). Puertas accesibles de ambos lados de la cabina, tablero abatible con comandos al alcance de la mano, panel de instrumentos iluminado con medidores de refrigerante, nivel de combustible, tacómetro, horómetro, temperatura de aceite del convertidor de par. Contará también con indicadores de servicio del filtro, freno conectado, refrigerante del motor, presión de aceite, e indicador de nivel de aceite hidráulico.

Deberá contar con los siguientes accesorios:

- Espejos retrovisores internos y externos
- Limpiaparabrisas delantero y trasero.
- Butaca con suspensión de alta performance con apoya brazos y control de altura.
- Aire acondicionado frío/calor .
- Luces exteriores de trabajo en cabina, superiores delanteras y traseras, e inferiores para la vertedera.

8. Círculo Central y Vertedera:

- El círculo central será preferentemente sellado, con un rulemán blindado, que impida la suciedad, permitiendo conservar un perfecto funcionamiento del mismo.
- Deberá contar con un radio de giro de 360°, haciendo posible un distribuidor hidráulico, y un ángulo de talud de 90°.
- La vertedera debe estar construida en chapa de acero resistente con adecuados refuerzos. Además debe ser desplazable e inclinable, comandada hidráulicamente, con una medida mínima (LxH) de 3660x650mm.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

9. Características Extras:

- Neumáticos: Las cubiertas con que estará equipada la Motoniveladora serán del tipo vial 12 telas 17.5-25.
- Llantas: Las llantas serán de robusta construcción, preferentemente con aros.
- Escarificador: Estar conformado por 5 dientes, comandado hidráulicamente desde la cabina. Los mismos deberán ser lo suficientemente robustos a criterio del departamento técnico como para realizar todo tipo de trabajo de campo.
- Luces de circulación que correspondan con la legislación vigente.
- Herramientas de acuerdo a la necesidad del equipo, con su respectiva caja.
- Manuales en castellano de las siguientes instrucciones:
 - Manual de operación y servicio para uso del operador.
 - Manual de taller de la máquina, donde consten todas las técnicas de desarme, ajuste y armado, con las correspondientes tolerancias y especificaciones.
 - Manual de repuestos del motor y de la máquina.

Servicio Técnico:

El oferente deberá demostrar la existencia de un servicio técnico comprobable a una distancia prudencial de esta localidad (500 km como máximo), con personal de servicio capacitado, móviles de desplazamiento y repuestos para la unidad ofrecida. (Se adjuntará documentación que constate la ubicación real del depósito, a los efectos de ser evaluado por personal técnico para una correcta adjudicación).

* Por otra parte deberá ser representante oficial de la firma en el país, o bien fabricante de la maquinaria, cumpliendo con todos los requisitos que dicha función implica.

Garantías:

El equipo deberá ser garantizado en su funcionamiento por un plazo no menor a un año a contar desde su entrega, o 2000 horas de funcionamiento.

La firma oferente deberá presentar referencias comprobables de equipos ya vendidos y entregados en el país, preferentemente en nuestra zona de influencia a fin de verificar la calidad y rendimiento de la máquina.

* Junto con la garantía deberá presentar un plan de servicios a realizar a la máquina junto con un costo estimado del mismo (servicio técnico ejecutado en el corralón municipal).

- Los precios cotizados deben incluir los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

Municipalidad de Libertador San Martín
Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2010

ARTICULO 2°: La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día 29 de junio de 2010 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,-).

ARTICULO 4°: Entrega: El vehículo será entregado en la Municipalidad de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo. El plazo máximo de entrega es de cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTICULO 5°: Forma de Pago: La Municipalidad entregará como parte de pago una Motoniveladora usada marca Caterpillar modelo 12F 120 HP, año 1970, en el estado en que se encuentra actualmente, ubicada en el corralón de la Municipalidad de Libertador San Martín, situado sobre Ruta Nacional N° 131, progresiva 22,67. La misma está a disposición del oferente para su evaluación y posterior cotización, en los horarios de 7:00 a 13:00hs. por la mañana y por la tarde previo aviso de 14:00 a 18:00hs. en los días hábiles de Lunes a Viernes.

El saldo se calculará en un solo pago, dentro de los diez (10) días hábiles de la certificación de recepción conforme y definitiva, emitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos. A tal efecto la Municipalidad de Libertador San Martín está en condición de Responsable Inscripto ante la AFIP, agente de retención en el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y del Impuesto a los Ingresos Brutos (DGR).